



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Expediente n.º: 1658/2020

Procedimiento: Contrato del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSPECCIÓN DE LOS ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS			
Objeto del contrato: Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA			
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO O SUPERSIMPLIFICADO		Tipo de Tramitación: ORDINARIA	
Código CPV: 50750000-7: "Servicios de mantenimiento de ascensores" 71631000-1: "Servicios de Inspección Técnica"	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 12.233,49 euros			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.186,24 euros		IVA 21 %: 2.139,11 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.325,35 euros			
Duración de la ejecución: 2 años con una posible prórroga de otros 2 años		Duración máxima: 4 años	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe de insuficiencia de medios, informe justificativo de no división por lotes, Memoria justificativa del expediente, Providencia de Alcaldía, informe de Secretaría, informe de Intervención, pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, Informe de Fiscalización e informe-propuesta de Secretaría.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario o supersimplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, para el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSPECCIÓN DE LOS ASCENSORES DEL

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA, convocando su licitación

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente según detalle:

MANTENIMIENTO			
AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2021	2.386,56 €	501,18 €	2.887,74 €
2022	2.386,56 €	501,18 €	2.887,74 €
2023 (Posible Prórroga)	2.386,56 €	501,18 €	2.887,74 €
2024 (Posible Prórroga)	2.386,56 €	501,18 €	2.887,74 €
TOTAL MANTENIMIENTO	9.546,24 €	2.004,71 €	11.550,95 €
INSPECCIÓN (se realiza cada 2 años. En 4 años de contrato se realizarán 2 inspecciones)			
Año 1 (80 € x 4 ascensores)	320,00 €	67,20 €	387,20 €
Año 2 (80 € x 4 ascensores)	320,00 €	67,20 €	387,20 €
TOTAL INSPECCIÓN	640,00 €	134,40 €	774,40 €
TOTAL MANTENIMIENTO+INSPECCIÓN	10.186,24 €	2.139,11 €	12.325,35 €

El contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 920 227 99 03 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 (actualmente en elaboración) y siguientes.

Para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

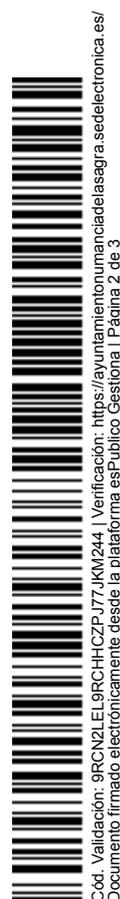
CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación (art. 63. LCSP), en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la Unidad Técnica, como Organo de Asistencia al Alcalde, formada por D^a Eva Dono López (Presidente), D^a Julia Amaro Millán (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento) y D^a M.^a Victoria Pacios García (Técnico de Administración General del Ayuntamiento), o quienes le sustituyan como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y la valoración de las ofertas.

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186





Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración. La fecha de dicho acto se publicará en el perfil de contratante para información de todos los interesados.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En Numancia de la Sagra, en la fecha consignada al margen.

**El Alcalde,
Fdo. Juan Carlos Sánchez Trujillo
(Documento firmado electrónicamente)**

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186